

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A
RES-CC-032-2020

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2020-0019, EFECTUADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE EDENORTE DOMINICANA. SEGUNDA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de EDENORTE DOMINICANA, S.A., (en lo adelante referida como EDENORTE), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio Cesar Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité, representado por **Ing. Luis Mieses**; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, de conformidad con las facultades que le confieren a este Comité, dictan la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

En fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, el presente proceso de Comparación De Precios EDENORTE-CCC-CP-2020-0019, **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE EDENORTE DOMINICANA. SEGUNDA CONVOCATORIA.**

1. En fecha cinco (05) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), fecha límite para presentar ofertas, fue recibida en sobres cerrados, la propuesta del oferente: **QMS GLOBAL**. Y por el portal transaccional se recibió al oferente **VILORIO ENTERPRISE, SRL**.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A
RES-CC-032-2020

2. En fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), a las 10:00 a.m. el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios EDENORTE-CCC-CP-2020-0019. **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE EDENORTE DOMINICANA. SEGUNDA CONVOCATORIA.**

3. Luego de la apertura a de ofertas técnicas, EDENORTE se percató de un error material involuntario en la recepción de las ofertas del proceso, que, de continuar el curso del proceso, impediría la libre competencia, igualdad, publicidad y transparencia de este proceso.

4. La doctrina se ha pronunciado en cuanto a los errores cometidos por la administración, en ese sentido Meilán Gil afirmó que la *“administración pública es servida por hombres, no escapa a la posibilidad del error: Errare Hominum est. El progresivo crecimiento de la actividad administrativa ha llevado consigo el riesgo que tiene toda actividad: La equivocación”*^[1].

5. En este orden, la administración pública para satisfacer los principios del correcto comportamiento y del trato igualitario, valorando y comprobando en su justa dimensión el error cometido, procederá a rectificar el mismo.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de la situación presentada en el marco del proceso de Comparación de Precios EDENORTE-CCC-CP-2020-0019, **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE EDENORTE DOMINICANA. SEGUNDA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: A partir de la situación expuesta en el presente acto, se determinó cancelar el proceso EDENORTE-CCC-CP-2020-0019. **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE EDENORTE DOMINICANA. SEGUNDA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

^[1] Citado por Socias Camacho, Joana M, Error Material, error de hecho y error de derecho. Concepto y mecanismo de corrección, Revista de administración pública, número 157. Enero-abril 2002. Pág. 161.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A
RES-CC-032-2020

Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Por los motivos expuestos, el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A** y,

VISTO: El pliego de condiciones para el proceso EDENORTE-CCC-CP-2020-0019, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE EDENORTE DOMINICANA. SEGUNDA CONVOCATORIA.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A
EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2020-0019, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE EDENORTE DOMINICANA. SEGUNDA CONVOCATORIA., al tenor de las disposiciones del artículo 24, de la Ley 340-06.

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

CUARTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la devolución de las Garantías de seriedad de oferta que han sido depositadas por los oferentes.

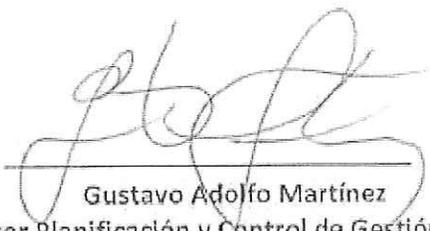
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A
RES-CC-032-2020

QUINTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

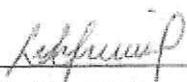
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de Junio del año dos mil veinte (2020).



Rafael Antonio Martínez Mendoza
Director de Servicios Jurídicos



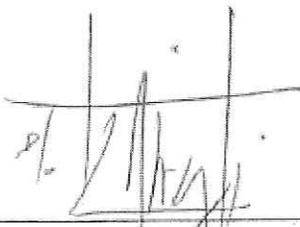
Gustavo Adolfo Martínez
Director Planificación y Control de Gestión



Luis César Ruiz
Director de Finanzas



Josefina Estefany Pérez Crespo
Enc. Ofic. Libre Acceso a la Información



JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General,
Edenorte Dominicana, S.A.

Debajo de esta línea no hay nada escrito.